



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Diciembre, 2 de diciembre de 1976

Núm. 278

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.239

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de parque y pista polideportiva en el barrio de Casetas, primera fase.

Tipo de licitación en baja: 2.458.378,35 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 41.875 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 8.240

Habiendo solicitado don Alfonso Sanz Briz croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en polígono número 40, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber

que el expediente se encuentra en trámite de información pública por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1976.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.302

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en el cementerio de Torrero, I y II fases.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos, 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 8.303

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de remodelación de la intersección de la avenida de Alcalde Caballero con la vía de acceso a "Merca Zaragoza".

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.— El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.304

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de ampliación del parque Delicias.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos, 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general. — Xavier de Pedro y San Gil. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.299

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de desvío y cubrimiento de la acequia del Plano, entre las calles Royo Villanova, Escultor Lobato y camino de Miraflores.

Tipo de licitación en baja: pesetas 5.780.977,96 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 82.809 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1976.— El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha ... de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 8.300

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de cloro con destino a las instalaciones de potabilización del abastecimiento de agua a la ciudad (600.000 kilogramos al año aproximadamente).

Tipo de licitación en baja: 5.580.000 pesetas (9,30 pesetas kilogramo de cloro líquido suministrado).

Plazo inicial del contrato: Un año.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular de documento nacional de identidad número, de fecha ... de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de mediante y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

* * *

Núm. 8.333

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1976, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración especial, con título de Ayudante de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Perito de Obras Públicas, a don José Manuel Sicilia Carnicer, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 17 de junio, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1976. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.334

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza de Maestro albañil, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indiquen a los aspirantes.

Efectuado el sorteo de actuación, lo harán por el orden siguiente: Con el número 1, don Carmelo Bazán Abancens, y con el 2, don Angel Razola Alique.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1976. El Presidente del Tribunal, Julio Descartín.

Núm. 8.335

Habiendo solicitado don Ernesto Muntión Valero convalidación de las manzanas A y B ubicadas en las calles de Santa Orosia y adyacentes, de conformidad con el trámite establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de información pública por el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1976. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.301

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han sido desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media de la mañana a trece. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Contribución especial alumbrado

Cargo 780: Alejandro Núñez Ortega, 2.743 pesetas. Valdefierro, sin número.

Cargo 868: Alejandra Vera, 128 pesetas. San Miguel, 1.

Concesiones administrativas

Cargo 761:

Francisco González Martínez, 3.600 pesetas. Parcelación Barcelona, casa 112.

José Luis Maldonado, 180 pesetas. Fernando el Católico, 15.

Cipriana Contamina, 270 pesetas. Capitán Pina, 59.

Pilar Cubero, 270 pesetas. García Galdeano, 11.

Rosa Val, 270 pesetas. Paseo Te- ruel, 8.

Teresa Fernández, 900 pesetas. Pre- dicadores, 24.

Víctor Martínez, 270 pesetas. Cari- ñena, 2.

Carmen Ricarte, 900 pesetas. Sacra- mento, 18.

Ernesto Tapia, 315 pesetas. Juan Pablo Bonet, 7.

Joaquín Pérez Juan, 270 pesetas. San Valero, 7.

Silverio Trasovares, 100 pesetas. Ave- nida Navarra (periódicos).

Servicio de incendios

Cargo 825:

Teresa Ondiviela, 656 pesetas. San Pablo, 54.

Jesús Gracia, 656 pesetas. Boggie- ro, 134.

Antonio Guillert, 656 pesetas. Ce- rezo, 31.

Francisco Martín Arnal, 856 pesetas. Bloque Girón, 1-3.

Elías Urbe, 656 pesetas. Manuel Lacruz, 15.

Inspección de motores

Cargo 672:

Antonio Herrando Cabello, 100 pe- setas. Privilegio de la Unión, 3.

José-María Blasco Ruiz, 675 pesetas. Avenida San José, 10-12.

Antonio Hernando, 360 pesetas. Pri- vilegio de la Unión, 3.

José-María Blasco Ruiz, 876 pesetas. Avenida San José, 10-12.

Comunidad de propietarios, 2.200 pe- setas. Duquesa Villahermosa, 108-110.

Eduardo Esquej, 600 pesetas. Eduar- do Ibarra, 10.

Comunidad de propietarios, 1.180 pe- setas. Duquesa Villahermosa, 108-110.

Eduardo Esquej, 376 pesetas. Eduar- do Ibarra, 10.

Cargo 783: Eduardo Yus, 150 pe- setas. Zurita, 13.

Solares sin edificar

Cargo 598:

Manuel Pascual Lafuente, 34.151 pe- setas. Sanclemente, 22.

Hermanos Herrero Julián, 2.382 pe- setas. San Antonio, 33.

Cargo 870: Antonio Labanda Pérez, 35.988 pesetas. Madre Vedruna, 12.

Contribución especial urbanización

Cargo 751:

"Cartonajes Aragón", S. L., 600 pe- setas. Sevilla, 8.

Juan Usón Catalán, 700 pesetas. Santa Quiteria, 2.

Cargo 753:

Enrique Soláns, 1.105 pesetas. Ave- nida Tenor Fleta, 40.

Agustín Arqued, 1.348 pesetas. Ave- nida Tenor Fleta, 40.

Cargo 754: María Josefa Usón, 408 pesetas. León XIII, 1-3 (local).

Industrias callejeras

Cargo 763:

Manuel Carrasco, 4.500 pesetas. Arz- obispo Apaolaza, 2.

José Gálvez, 540 pesetas. Estudios, 4-6.

Giménez Hernández, 1.820 pesetas. Barrio Oliver.

Salvador Mercadal, 5.480 pesetas. Venta Ferretería (barrios).

Joaquín Pelegrín, 1.620 pesetas. Ca- bezo Buenavista, 5.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.

El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Me- rino.

Núm. 8.384

Es objeto de la presente subasta la contratación de la instalación de servicios y pavimentación parcial de la semicalzada inferior de la calle del

doctor Galán Bergua (segunda convocatoria).

Tipo de licitación, en baja: pesetas 2.599.295,48.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 43.989 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, n.º, titular del documento nacional de identidad número, de fecha ... de de ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día ... de de ..., referente a la contratación de, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 8.385

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Maestro Encargado de Recepciones de la

Casa Consistorial quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Merino Pinedo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. señor José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Jesús-Manuel Alda Tesán, Director del Instituto Nacional de Bachillerato "Goya"; suplente, doña María Asunción Goicoechea López, Jefe de Estudios del Instituto Nacional de Bachillerato "Goya", por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón-Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre recusación de miembros, dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 17 de noviembre de 1976. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.386

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Técnicos medios de Administración especial, con título de Aparejador, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Julio Descartín Cristellys, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Ilmo. señor don Julián Ferrer Jerez, Director del Instituto Politécnico Nacional; suplente, don Antonio Giménez Aurusa, Profesor del citado Instituto, ambos por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don José Pérez Gil, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos, y don Jesús Guíndeo Aznárez, Subinspector de los Servicios de Arquitectura municipales.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María

Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre recusación de miembros, dicha composición de Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza a 17 de noviembre de 1976. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.—El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.421

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono 69-A, con las modificaciones obrantes en el expediente, según planos de anexo visados con fecha 23 de octubre de 1976, y en la forma que se especifica en el dictamen, a petición de la Cooperativa "Ciudad del Transporte".

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro del perímetro de dicho polígono por el plazo de un año.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se encuentran en plazo de información pública por el plazo de un mes en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.

Núm. 8.123

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 188-76.

Emplazamiento: Término municipal de Garrapinillos, junto a terrenos de don Moisés Calvo.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 10.000-15.000-380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 532.237 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez-Bautista.

* * *

Núm. 8.124

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 105-76.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea de circunvalación de Daroca.

Término: ET nuevo grupo de viviendas en Daroca.

Longitud: 247 metros.

Recorrido: Término municipal de Daroca.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 256.606 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Gral. Franco, 126), en plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 15 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez-Bautista.

* * *

Núm. 8.125

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 185-76.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida de Madrid, 33-35).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10.000-15.000-380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 766.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez-Bautista.

* * *

Núm. 8.126

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 10 KV y cuatro estaciones transformadoras de 75 KVA, 100 KVA, 50 KVA y 315 KVA, en el término municipal de Zaragoza, para el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro. (A.T. 100-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Agrario, con domicilio en Zaragoza (Montañana, número 177, finca "Aula Dei"), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea a 10 KV y cuatro estaciones transformadoras para el servicio de las instalaciones del peticionario, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea a 10 KV Montañana-Aula Dei, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Término: ET número 4, de 50 KVA, con entrada y salida a la ET número 1, de 75 KVA, y una derivación a la ET número 3, de 315 KVA, de 1.381 metros de longitud, y otra entrada y salida a la ET número 2, de 100 KVA.

Longitud: 2.166 metros la línea principal.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA, de 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: De hormigón.

Estación transformadora número 1, de 75 KVA.

Tensiones: 10.000 - 15.000 - 380 - 220 voltios.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente de una planta, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Tres pararrayos autoválvulas para 17,5, a la entrada de la línea, en el apoyo 23.

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 200 A y 17,5 KV y un interruptor tripolar automático para 500 A, 17,5 KV y 500 MVA de poder de corte.

Celda de medida (equipo de medida en alta tensión).

Celda de protección, con un interruptor automático.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 75 KVA, de 10.000-15.000-380-220 voltios.

De la celda de protección sale una derivación con un seccionador tripolar para 200 A, y cortacircuito con cartuchos fusibles para 100 A, que a través de pasamuros, continúa con la línea para alimentación de las estaciones transformadoras 2, 3 y 4.

Estación transformadora número 2, de 315 KVA:

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 10.000 - 15.000 - 380 - 220 voltios.

Tipo: Interior, montada en un edi-

ficio independiente, de una planta, con el siguiente aparellaje:

Tres pararrayos autoválvulas para 17,5 KV.

Un seccionador tripolar para 200 A y 17,5 KV.

Un interruptor automático tripolar.

Un transformador trifásico de 315 KVA de 10.000-15.000-380-230 voltios.

Estación transformadora número 3, de 100 KVA:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 10.000 - 15.000 - 380 - 220 voltios.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV, cortacircuitos de cartuchos fusibles y un transformador trifásico de 50 KVA de 10.000-15.000-380-220 voltios.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.178

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza. Referencia: AT 198-76.

Emplazamiento: Zaragoza, en la esquina de las calles Unceta y Graus.

Potencias y tensiones: 400 KVA, de 10.000-15.000-380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 526.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.179

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la

Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre exposición forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y línea de acometida para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 189-76.

Emplazamiento: Término municipal de Cuarte de Huerva, naves industriales "Los Infantes", situada en el paraje "Frente Lugar", camino del Plano, sin número.

Potencia y tensiones: 400 KVA.

Línea de acometida: Línea trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, de 331 metros de longitud en tramo aéreo y 25 en subterráneo que arranca de la derivación a la ET "Plásticos Tari".

Finalidad de la instalación. — Atender el suministro eléctrico de las naves industriales "Los Infantes".

Presupuesto: 1.989.145 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la provincia" y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.180

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y acometida para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 192-76.

Emplazamiento: Término municipal de Nuévalos.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15.000-380-220 voltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 797 metros longitud, que arranca de la línea Nuévalos-Monterde.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de un nuevo grupo de viviendas.

Presupuesto: 648.739 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.181

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 199-76.

Emplazamiento: Zaragoza (grupo Universitarias).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15.000-10.000-380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 643.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.182

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sindicato de Riegos del Rabal.

Domicilio: San Mateo de Gállego.

Referencia: AT 195-76.

Emplazamiento: Término municipal de San Mateo de Gállego, próximo a la carretera Zaragoza-Francia y ferrocarril Zaragoza-Barcelona.

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 10.000-15.000-220-127 voltios.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a dos viviendas rurales.

Línea de acometida: Línea aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV, de 1.802 metros longitud, que arranca de la línea San Mateo de Gállego a Peñaflores.

Presupuesto: 980.745 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.296

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10-1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario. — Compañía Telefónica Nacional de España.

Domicilio. — Madrid (avenida José Antonio, 28).

Referencia. — AT 203-76.

Tensión. — 15 KV.

Origen. — Línea Villanueva-La Puebla de Albortón.

Término. — E. T. repetidor de la CTNE en Valmadrid.

Longitud. — 3.228 metros.

Recorrido. — Término municipal de Valmadrid.

Finalidad de la instalación. — Suministrar energía eléctrica al repetidor de la CTNE en el término municipal de Valmadrid.

Presupuesto. — 1.571.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dele-

gación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 19 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 8.297

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Referencia. — AT 201-76.

Emplazamiento. — Zaragoza (calle Monasterio de Poblet, 15).

Potencia y tensiones. — 400 KVA, de 10.000-15.000-380-220 voltios.

Finalidad de la instalación. — Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto. — 663.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 8.298

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora, 45-15 KV, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia. — AT 202-76.

Emplazamiento. — Zaragoza (calle Mallorca, polígono 52).

Potencia y tensiones. — 2 x 25 MVA, de 45-15 KV.

Finalidad de la instalación. — Atender la distribución eléctrica en el polígono 52 de Zaragoza.

Presupuesto. — 47.945.022 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez

Núm. 8.176

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Agrupación de Bazares y Sector Comercio

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Bazares y Sector Comercio de esta provincia.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Bazares y Sector Comercio de esta provincia, y

Resultando que con fecha 4 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el día 29 de octubre de 1976, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo.

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho ne-

cesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo, de ámbito provincial, para la Agrupación de Bazares y Sector Comercio, suscrito el día 29 de octubre de 1976.

Segundo: Su inscripción en el registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo decimocuarto dos de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1976. El Delegado de Trabajo, Benito Bailestar.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Bazares y Sector Comercio se concierta entre los representantes de las empresas y los representantes de los trabajadores y técnicos de dicha Agrupación, encuadrados en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, con el siguiente articulado:

Ámbito territorial

Artículo 1.º Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

Ámbito funcional y personal

Art. 2.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de obligada aplicación a todas las empresas de Zaragoza y su provincia que se rijan por la Ordenanza de Trabajo del Comercio y estén encuadradas en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

Art. 3.º Igualmente afectará a todos los trabajadores y técnicos que presten servicio en las mencionadas empresas y que se rijan por la expresada Ordenanza de Trabajo, estándose en cuanto al personal de alta dirección o alto gobierno a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo y en la vigente Ley de Relaciones Laborales.

Ámbito temporal

Art. 4.º La duración del presente Convenio será de dos años, contados desde el día 1 de noviembre de 1976 y terminando el 31 de octubre de 1978, comenzando sus efectos económicos el expresado día 1 de noviembre de 1976. Su aplicación se llevará a efecto una vez homologado por la autoridad laboral y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Denuncia

Art. 5.º A los efectos de su denuncia el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia, presentando el acuerdo adoptado ante la Organización Sindical con tiempo suficiente para que tenga entrada en el registro de la Delegación Provincial de Trabajo antes de la terminación del plazo previsto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38-73, de 19 de diciembre, se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia por las partes.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación de este Convenio y determinar el aplicable en caso de concurrencia se establece la Comisión paritaria del mismo, que estará formada por tres representantes de las empresas y tres representantes de los trabajadores y técnicos, designados de entre los que han actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes.

Presidirá esta Comisión el titular del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el del expresado Sindicato.

Garantías personales

Art. 7.º En todo caso las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales, extrasalariales o jornada de trabajo que actualmente disfruten sus trabajadores con carácter exclusivo de "ad personam".

Retribuciones

Art. 8.º Las retribuciones establecidas para el primer año de vigencia serán las que figuran en la tabla salarial que se adjunta.

El día 1 de noviembre de 1977 los salarios pactados para el primer año de vigencia quedarán automáticamente incrementados con un porcentaje equi-

valente al aumento del índice del coste de vida que señale el Instituto Nacional de Estadística, en el conjunto nacional, durante los doce meses anteriores, más tres puntos.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 9.º Se mantienen las siguientes cuatro gratificaciones extraordinarias: De 18 de julio, de Navidad, de participación de beneficios, y del mes de octubre, que se abonará íntegra en su primera quincena.

Cada una de ellas será equivalente al importe total de una mensualidad de los emolumentos que el trabajador perciba, siendo prorrateable para quien no lleve completo el año de trabajo en la empresa o cese en el transcurso del mismo.

Equiparamientos

Art. 10. Se mantiene la equiparación salarial de las auxiliares de caja (cajeras) con los empleados mercantiles (dependientes) al alcanzar la edad establecida para esta categoría.

Ropa de trabajo

Art. 11. Independientemente de lo establecido en el artículo 86 de la Ordenanza de Trabajo para el Comercio, aquellos productores que presten sus servicios en secciones cuyo trabajo implique un desgaste de prendas superior a lo normal, tales como ferretería, loza, cristal, alfombras, recepciones y envases y limpieza, así como el personal subalterno, se les facilitará guardapolvos, monos y prendas adecuados al trabajo que realicen, debiendo ser distintas para verano y para invierno, en el supuesto de no haber refrigeración en el establecimiento, siendo exigible por la empresa la utilización de dicha ropa.

Las prendas de trabajo no se consideran como de propiedad del productor, y, en consecuencia, para su reposición deberá hacer entrega a la empresa de la prenda usada. Podrán las empresas exigir que tales prendas lleven grabado el nombre o anagrama de la misma o de la sección a que pertenezca, siendo de cuenta de las empresas los gastos que se originen por esta causa.

Horario de trabajo

Art. 12. Cada empresa podrá pactar con el personal la jornada de trabajo teniendo en cuenta las disposiciones que en materia de horario de comercio y jornada de trabajo existen en la actualidad, horario que deberá ser

autorizado por la Delegación Provincial de Trabajo.

Igualmente podrá pactarse con el personal escapatista una jornada mercantil diferente, en función a las necesidades de la empresa.

No obstante, en defecto de pacto expreso, se observará el siguiente horario de trabajo:

Por la mañana: En invierno, de 9,15 a 13,15 horas. En verano, de 9,30 a 13,30 horas.

Por la tarde: En invierno, de 15,30 a 19,30 horas. En verano, de 16 a 20 horas.

Se considera como temporada de invierno del 16 de octubre al 30 de abril y temporada de verano la restante.

Jornada

Art. 13. La jornada semanal de trabajo será de cuarenta y cuatro horas, estándose en cuanto a horario, trabajo continuo, turnos y descanso a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Relaciones Laborales.

Si se trabajasen más de cuarenta y cuatro horas semanales serán consideradas las que las superen como extraordinarias, debiendo ser abonadas con los recargos que señala el artículo 49 de la Ordenanza de Trabajo para el Comercio sobre el importe del salario hora profesional que se determina en la cláusula adicional segunda de este Convenio.

Se ampliará la jornada de trabajo, con motivo de la fiesta de Reyes, los días 2, 3 y 4 de enero hasta las 9 de la noche, y el día 5 hasta las doce de la noche, compensándose este aumento de horas de trabajo con el cierre de los establecimientos la tarde de Nochebuena y mañana de Jueves Santo.

Cuando la víspera de Reyes sea festividad religiosa o civil se abrirán los establecimientos con el horario de 10,30 a 13 y de 17 a 24, siendo compensado el personal con el importe de siete horas extraordinarias de día festivo.

Los establecimientos de instrumentos musicales, discos y artículos de turismo podrán abrir la tarde de Nochebuena y mañana de Jueves Santo, con las compensaciones legales.

Antigüedad

Art. 14. El complemento de antigüedad queda establecido en quinquenios del 10 por 100, calculados sobre los salarios del presente Convenio.

Vacaciones

Art. 15. Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuidas de treinta días natu-

rales, independientemente de la categoría profesional de cada trabajador, que serán abonadas con el importe total que mensualmente perciban como retribución en jornada legal, estándose en cuanto a su disfrute y demás particularidades a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ordenanza de Trabajo en el Comercio y demás disposiciones legales al efecto.

Quebranto de moneda

Art. 16. Las empresas que tengan establecido o quieran establecer el quebranto de moneda compensarán a sus cajeros o auxiliares de caja y personal encargado de la cobranza con la cantidad de 1.000 pesetas mensuales.

Jubilación

Art. 17. Se establece un premio por jubilación para el personal con antigüedad superior a veinticinco años en la misma empresa y que desee jubilarse a los 60 años, consistente en ocho pagas del salario total que perciba en el momento de cumplir los 60 años.

El trabajador tendrá un plazo de tres meses para acogerse a este derecho o continuar en la empresa con la pérdida del mismo.

Dote por matrimonio

Art. 18. Se mantiene la dote por matrimonio, que se percibirá a razón de los salarios fijados en este Convenio, o en su caso, conforme lo dispuesto en el Decreto de 12 de agosto de 1970, contándose los años de servicio a partir de los 18 años de edad.

Aprendizaje

Art. 19. En materia de aprendizaje se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Plus de transporte

Art. 20. Las empresas abonarán a todo su personal, sin distinción de categorías, durante el período de vigencia del presente Convenio, la cantidad de 30 pesetas diarias, por día trabajado, en concepto de plus de transporte.

Trabajos en domingo y festivos

Art. 21. Los domingos y días festivos en que se trabaje se abonarán con el recargo del 150 por 100.

Los domingos y días festivos no excepcionales en que se trabaje se turnará la mitad de personal, de forma que no trabaje dos domingos seguidos o festivos la misma persona.

Función del personal mercantil

Art. 22. El personal encargado de realizar las ventas tendrá los conocimientos prácticos de los artículos cuyo despacho le está confiado, en forma que pueda orientar al público en sus compras, debiendo cuidar el recuento de mercancías para solicitar su reposición en tiempo oportuno, surtido, marcaje, separado y colocación de mercancía y de exhibición en escaparates o vitrinas, poseyendo, además, los conocimientos elementales de cálculo mercantil que son necesarios para efectuar las ventas.

Periodo de prueba y personal de temporada

Art. 23. El período de prueba no podrá exceder de los límites señalados en el artículo 22 de la Ordenanza de Trabajo en el Comercio y, en cualquier caso, no será superior a dos meses de duración.

El personal de temporada eventual podrá ser contratado por dos períodos de cuarenta y cinco días cada uno de ellos, dentro del año, como máximo.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiere pactado en este Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Trabajo en el Comercio, Leyes de Contrato de Trabajo y Relaciones Laborales y demás disposiciones aplicables.

Segunda. De conformidad con lo determinado en el artículo 6.º del Decreto 2.380 de 1973, de fecha 17 de agosto, el módulo para el cálculo de salario hora profesional será el que figura a continuación:

Fórmula para hallar el salario-hora profesional:

$$\text{Salario hora} = \frac{16 (S+A)}{365 - (D+V+F) \times 7,33}$$

Detalle:

16 = Doce mensualidades más cuatro pagas extraordinarias de un mes cada una.

S = Salario total mensual del Convenio.

A = Importe mensual de antigüedad.

365 = Días del año.

D = Domingos del año.

V = Vacaciones anuales.

F = Festivos no recuperables al año.

7,33 = Promedio de horas de trabajo diarias.

TABLA DE SALARIOS

Grupo I	
Categoría profesional	Pesetas
Personal técnico titulado:	
Titulado de grado superior ...	22.222
Titulado de grado medio ...	18.519
Ayudante Técnico Sanitario.	18.519
Grupo II	
Personal mercantil técnico no titulado:	
Director ...	24.692
Jefe de división ...	21.628
Jefe de personal ...	20.988
Jefe de compras ...	20.988
Jefe de ventas ...	20.988
Encargado general ...	20.988
Jefe de sucursal y de supermercado ...	18.517
Jefe de almacén ...	18.517
Jefe de grupo ...	18.517
Jefe de sección mercantil ...	17.283
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, subastador ...	17.283
Intérprete ...	17.185
Personal mercantil propiamente dicho:	
Viajante ...	17.185
Corredor de plaza ...	17.185
Dependiente de 25 años ...	17.185
Dependiente de 22 a 25 años.	16.394
Dependiente mayor ...	18.904
Ayudante ...	14.222
Aprendiz de primer año ...	5.3334
Aprendiz de segundo año ...	5.334
Aprendiz de tercer año ...	8.445
Aprendiz de cuarto año ...	8.445
Grupo III	
Personal técnico no titulado:	
Director ...	24.678
Jefe de división ...	21.628
Jefe administrativo ...	19.258
Secretario ...	16.693
Contable ...	17.283
Jefe de sección administrativo ...	17.779
Personal administrativo:	
Contable-cajero o taquimecanógrafo con idioma extranjero ...	17.283
Oficial administrativo u operador de máquinas contables ...	17.185
Auxiliar administrativo o perforista de 22 años en adelante ...	16.394
Auxiliar administrativo o perforista de 18 a 22 años ...	14.222

Categoría profesional	Pesetas
Aspirante de 14 a 16 años ...	5.334
Aspirante de 16 a 18 años ...	8.445
Auxiliar caja de 16 a 18 años.	8.445
Auxiliar caja de 18 a 22 años.	14.222
Auxiliar caja de 22 a 25 años.	16.394
Auxiliar caja de 25 años ...	17.185

Grupo IV

Personal de servicios y actividades auxiliares:	
Jefe de sección de servicios.	17.283
Dibujantes ...	18.517
Escaparatistas ...	17.185
Ayudante de montaje ...	16.394
Delineante ...	17.779
Visitador ...	17.779
Rotulista ...	16.396
Cortador ...	17.779
Ayudante de cortador ...	16.394
Jefe de taller ...	17.779
Profesional de oficio de 1. ^a	17.185
Profesional de oficio de 2. ^a	16.394
Capataz ...	16.394
Mozo especializado ...	16.394
Ascensorista ...	14.815
Telefonista ...	14.815
Mozo ...	16.000
Empaquetadora ...	14.815

Grupo V

Personal subalterno:	
Conserje ...	16.000
Cobrador ...	16.000
Vigilante y sereno ...	16.000
Ordenanza y portero ...	16.000
Personal de limpieza (por horas) ...	80

Núm. 8.242

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.538 al 43-76, instados por Amado Andréu Pérez, Mercedes Redondo Fernández, Rodrigo W. Piñas Patiño, Angel Cornago Bueno, Manuel Bernad y Alvarez de Eulate y José Sebastián Aznar, contra la empresa "Acsi", S. A., con fecha 9 de septiembre de 1976 se ha dictado sentencia cuya parte del fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando las demandas presentadas por Amado Andréu Pérez y cinco mas, contra "Acsi", S.A., debo declarar y declarar haber lugar a las mismas, condenando en consecuen-

cia a la empresa a que abone: A Amado Andréu Pérez, 332.920 pesetas; a Mercedes Redondo Fernández, 38.360; a Rodrigo W. Piñas, 172.200; a Angel Cornago Bueno, 172.200; a Manuel Bernad y Alvarez de Eulate, 336.778, y a José Sebastián Aznar, 172.200 pesetas, por los conceptos que exponen en hoja explicativa adjunta a la demanda, correspondiente a salarios extraordinarios y parte proporcional y vacaciones, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el T.A. de P.L. de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 10 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación" abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Acsi", S. A., en ignorado paradero, se inserte el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.343

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 76 de 1976 seguidos a instancia de Ignacio Cantín Abad, contra Manuel Picazo Uche por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Sexta parte invida de la planta baja dedicada a local industrial, con una

nave a su parte posterior que ocupa 200 metros cuadrados, con una sola planta y una participación de 40 por 100 en el solar y demás cosas comunes de una casa de esta ciudad, avenida de Valencia, número 31. Valor total de la peritación, 350.000 pesetas.

Se advierte que no habiéndose presentado por el ejecutado, dentro del plazo señalado, los correspondientes títulos, se sacan a subasta los mencionados bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, según lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la subasta el día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Picazo Uche, en Zaragoza (avenida San José, número 29) y podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.456

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.742 de 1976-3, instados por doña Carmen Rodríguez González, contra doña Angela Sánchez Pascual, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada doña Angela Sánchez Pascual en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de

esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las diez horas quince minutos, y advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa doña Angeles Sánchez Pascual se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de noviembre de 1976.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 7.834.—Langa del Castillo
- 8.363.—Alfamén

Cuenta de administración del patrimonio

- 8.358.—Valmadrid
- 8.359.—Bordalba
- 8.362.—Puebla de Albortón

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 8.358.—Valmadrid
- 8.359.—Bordalba
- 8.362.—Puebla de Albortón

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 8.358.—Valmadrid
- 8.359.—Bordalba
- 8.362.—Puebla de Albortón

Expediente de habilitación de crédito

- 8.322.—Jarque
- 8.327.—Nigüella
- 8.328.—Aranda de Moncayo
- 8.354.—Urriés
- 8.357.—Gotor
- 8.358.—Valmadrid
- 8.415.—Oseja

Expediente de modificación de crédito

- 8.360.—Bordalba (núm. 1)

Expediente de suplemento de crédito

- 8.319.—Caspe
- 8.320.—Paracuellos de la Ribera
- 8.321.—Orera de Calatayud
- 8.322.—Jarque
- 8.323.—Ruesca

- 8.325.—Villanueva de Jiloca
- 8.327.—Nigüella
- 8.328.—Aranda de Moncayo
- 8.354.—Urriés
- 8.355.—Torralba de los Frailes
- 8.356.—Aldehuela de Liestos
- 8.357.—Gotor
- 8.358.—Valmadrid
- 8.361.—Rueda de Jalón
- 8.362.—Puebla de Albortón
- 8.364.—Almochuel
- 8.415.—Oseja
- 8.416.—Sos del Rey Católico
- 8.417.—Sediles

Expediente de transferencia de crédito

- 8.316.—Murillo de Gállego
- 8.317.—Santa Eulalia de Gállego
- 8.319.—Caspe
- 8.320.—Paracuellos de la Ribera
- 8.324.—Farlete
- 8.326.—Olvés
- 8.329.—Illueca
- 8.361.—Rueda de Jalón
- 8.413.—Ambel
- 8.416.—Sos del Rey Católico

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 8.318.—Agón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.337

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 233. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1976. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 128 de 1976, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este

recurso, seguidos a instancia de don Severino García Gil, mayor de edad, casado, metalúrgico, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, dirigido por la letrada doña Joaquina Sarda Arasa, litigando en concepto de pobreza legal, y como demandados la entidad "La Compañía de Tranvías de Zaragoza", S. A., con domicilio social en Zaragoza, y la "Compañía de Seguros Mediodía", sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, representadas como apeladas en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, dirigidas por el Letrado don Silvestre-Francisco de las Heras Esteban, y contra don Miguel Bernad Sorbed, mayor de edad, conductor de la empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., declarado en rebeldía en la primera instancia, en cuya situación continúa en este recurso, sobre reclamación por daños y perjuicios causados en accidente de tráfico, y

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don José Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de don Severino García Gil, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con fecha 18 de diciembre del pasado año 1975, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde e incomparecido en la apelación don Miguel Bernad Sorbed, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.459

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 973 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Automóviles Tola", S. A., contra don Jesús Martínez Sanz, de esta vecindad; haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo de tres plazas tapizado skai granate; en 15.000 pesetas.
2. Televisor "Philips", de 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.
3. Un frigorífico "Fagor", de 180 litros; en 4.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, 14, de esta capital).

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de 1976. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.392

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324 de 1976-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Construcciones Cinca", sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será pre-

ciso consignar previamente el 10% del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Inmuebles sitos en Huesca, en la partida de "Almeriz", casa número 2:

82. Número 44. Vivienda o piso tercero C de la escalera segunda, en la cuarta planta superior, de 49 metros cuadrados; linda: derecha entrando, piso tercero B; izquierda, piso tercero D; patio de luces lateral izquierdo y casa primera; fondo, patio de luces lateral izquierdo y casa primera, y frente, rellano de escalera y piso tercero B. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de cero enteros diecisiete centésimas por ciento, y su dueño atenderá a los gastos de la casa que ocupa con cero enteros noventa y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.397, libro 134, folio 131, finca 8.071, inscripción 2.ª de hipoteca. Valorado en 150.000 pesetas.

90. Número 52. Vivienda o piso quinto A, de la escalera segunda, en la sexta planta superior, de 43 metros cuadrados; linda: derecha entrando, caja de escalera y patio de luces central; izquierda, patio de luces interior; fondo, piso quinto C de la escalera primera, y frente, piso quinto B y rellano de escalera. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de cero enteros quince centésimas por ciento y su dueño atenderá a los gastos de la escalera que ocupa con cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.397, libro 134, folio 147, finca 8.079, inscripción 2.ª de hipoteca. Valorado en 150.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.393

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 425 de 1976, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Crolls", S. A., contra don Domingo López García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Mil quinientas reactancias marca "JTT" de 40 vatios; en 150.000 pesetas.

2.º Un furgón marca "DKW 1.000", matrícula A-3.887-H; en 100.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.397

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.132 de 1975, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de doña Felisa Lorés Castrillo y don Félix y don Antonio Gracia Lorés, contra don Fernando Fernández Fernández, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que me-

jore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat 1500", matrícula VA-36.071; en 20.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, letra B, de 130 metros cuadrados, a la que es aneja, inseparable, una porción de zona verde, sin edificar, de 605 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes al bloque del 25 % y de 0,515 % en los de la urbanización. Linda: al Norte, con zona verde de la vivienda letra D del mismo bloque; Sur, mediante zona verde, propia de la vivienda letra D del bloque 23; Este, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde, la vivienda C y vivienda A, ambas del mismo bloque que se describe, y Oeste, mediante zona verde propia, en parte, con zona verde de la vivienda C del bloque 21 y finca "Aragón Urbana", S. A. Es parte del bloque 22 de una finca urbana denominada "Torres de San Lamberto", en término de Zaragoza, partida "Plano de San Lamberto y Costera", con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155; en 2.887.500 pesetas.

Total, 2.907.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.396

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y

Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte deman-

dada en juicio ejecutivo número 184 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Leciñena Garricano, contra don Gabriel Ferrer Roca y herederos de José Ferré, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos plataformas modelos "S-RP", 2-E, marca "Leciñena", con números de chasis ML-1.086 y ML-1.087; en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.352

DAROCA

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Dora y su partido;

Hace saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado bajo el número 7 de 1976, a instancias de "Fundiciones Metálicas", S. A. representada por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra don Francisco del Río Florido, el cual se halla en rebeldía, se dictó sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 13 de septiembre de 1976. — El señor don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido, habiendo visto los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 7 de 1976, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, bajo la dirección del Letrado don Antonio Sierra Arloz, en nombre y representación de "Fundiciones Metálicas", S. A., domiciliada en Zaragoza, contra el demandado don Francisco del Río Florido, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por "Fundiciones Metálicas", S. A., en todos sus extremos, condenando por tanto al demandado don Francisco del Río Florido a satisfacer a aquella la cantidad de 600.000 pesetas, más los intereses

legales de la citada suma desde la fecha de interposición de la demanda, así como las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco del Río Florido y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide en la ciudad de Daroca a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.353

DAROCA

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado bajo el número 9 de 1976, a instancias de "Fundiciones Metálicas", S. A., representadas por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra don Francisco del Río Florido, el cual se halla en rebeldía, se dictó sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 13 de septiembre de 1976. — El señor don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido, habiendo visto los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, bajo la dirección del Letrado don Antonio Sierra Arloz, en nombre y representación de "Fundiciones Metálicas", S. A., domiciliada en Zaragoza, contra el demandado don Francisco del Río Florido, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por "Fundiciones Metálicas", S. A., en todos sus extremos, condenado por tanto al demandado don Francisco del Río Florido a satisfacer a aquélla la cantidad de 807.325 pesetas, más los intereses legales de la citada desde la fecha de interposición de la demanda, así como a las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco del Río Florido y para su inserción

en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide en la ciudad de Daroca a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, P. H., (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.344

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, don Rafael Soteras Casamayor, en providencia dictada en esta fecha en diligencias previas número 1.701 de 1976, seguidas por lesiones a Mercedes Brocal Galicia, de 15 años de edad, soltera, cuyo actual domicilio se desconoce, por el presente se le hace ofrecimiento de acciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la mencionada perjudicada y por ella a su representante legal, pudiendo comparecer, si lo desea, en las mencionadas diligencias mediante Abogado y Procurador que le defiendan y representen.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Magistrado-Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.399

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario de urgencia número 201-76, sobre muerte de Manuel Laplaza Saralegui, de 46 años de edad, nacido en Estepa (Sevilla) el 5 de octubre de 1980, hijo de Antonio y Martina, casado, jornalero, con último domicilio en esta ciudad (calle Miguel de Ara, 9, 3.º), a consecuencia de accidente de circulación acaecido sobre las veinte treinta a veintiuna horas del día 16 de noviembre de 1976, en el kilómetro 11,800 de la carretera N-22, término municipal de Utebo (Zaragoza), al ser aporreado el mismo por un turismo que se dio a la fuga, por el presente edicto se hace saber a los posibles herederos del fallecido la instrucción del procedimiento antedicho, y se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juz-

gado a fin de que, si les interesa, se personen en la causa, bajo los apercibimientos de parales el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.350

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 31 de 1976, seguidas por imprudencia, siendo acusado Rafael Giménez Yaguas, cuyo domicilio actual se ignora, se cita a éste por medio de la presente a fin de que en el término de los cinco días, siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca ante el Juzgado al objeto de manifestar si muestra su conformidad con la aplicación de los beneficios otorgados en el Decreto de 25 de noviembre de 1975 y consiguientemente el sobreseimiento libre de las diligencias.

Calatayud, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario judicial accidental, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.400

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 454 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Robledo Sánchez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta subasta los bienes siguientes: Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación que no se admitirá postura que no

cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Vizconde de Escoriaza, número 15, tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.402

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 313 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Alejandro Cortés, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco García Abril, vecino de Bélmez (Córdoba), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora, calculadora, sumadora y multiplicadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, sin número visible, en perfecto estado; valorada en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.406

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 293 de 1976, a instancia de doña Concepción López Garcés, contra don Luis Méndez Campos, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días lo siguiente:

Dos armarios de alacena, contruidos en madera de nogal, con dos puertas en la parte superior, dos en la inferior y dos cajones centrales, de 1'80 x 1'10; valorados en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Méndez Campos.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.407

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 208 de 1976, a instancia del Procurador señor Biabán, en representación de don Simón Martín López, contra doña Inmaculada de Pablo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre la valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Botellero expositor "Kelvinator", dos puertas, acero inoxidable, parte exterior de 1,20 x 1 x 1, con motor eléctrico acoplado; en 15.000 pesetas.

Botellero cuatro puertas, acero inoxidable, de 2 x 0,70 x 1, con motor eléctrico acoplado; en 20.000 pesetas.

Botellero frigorífico tres puertas, acero inoxidable, de 1,50 x 0,70 x 1, motor eléctrico; en 18.000 pesetas.

Cocina industrial "Fagor", dos fuegos y plancha; en 4.000 pesetas.

Total valoración, 57.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, en Albalate de Cinca.

Dado en Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 8.465

CARINENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 50 de 1976, seguido en este Juzgado comarcal en virtud de atestado de la Guardia Civil del puesto de Almonacid de la Sierra, por colisión del camión Z-64551 y el vehículo HD-UC-403, conducidos, respectivamente, por Julio Nadal Zapata y José Riesco Riesco, se cita a éste como perjudicado a fin de que verifique su comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado comarcal (sito en Calvo Sotelo, 16), el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, al objeto de proceder a la celebración del referido juicio, advirtiéndole que deberá asistir al mismo con las pruebas de descargo que tuviere y que se seguirán las normas contenidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 de la Justicia municipal.

Y para que sirva de cédula de citación al perjudicado José Riesco Riesco, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.351

DAROCA

Don José Molina Usac, Secretario sustituto del Juzgado comarcal de la ciudad de Daroca (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado comarcal con el núm. 6 de 1976, instado por don Manuel Ibáñez Fatás (Procurador de los Tribunales), en nombre y representación del "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Francisco del Río Florido y doña Jesusa Guallar Guallar, cónyuges, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyas partes dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 30 de julio de 1976. — El señor don Florencio Gil Marta, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 6 de 1976, seguidos entre partes: de la una y como demandante, el "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, y de la otra, como demandados, don Francisco del Río Florido y doña Jesusa Guallar Guallar, cónyuges, el primero industrial y la esposa sin profesión determinada, con domicilio en Daroca (calle Mayor, número 133) sobre reclamación de cantidad, ambos demandados en situación procesal de rebeldía...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Francisco del Río Florido y doña Jesusa Guallar Guallar, cónyuges, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que abonen al actor la cantidad de 32.946,39 ptas. e intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresada imposición de costas a dichos demandados en esta instancia.

Y por la rebeldía de los demandados, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio mando y firmo. F. Gil." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco del Río Florido y doña Jesusa Guallar Guallar, cónyuges, en situación de rebeldía, y cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el mismo que firmo en Daroca a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José Molina.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.294

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA"

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Hogar Juvenil, el día 16 de diciembre de 1976, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.—Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2.—Informe de la labor desarrollada por la Junta del Sindicato de Riegos.
- 3.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1977.
- 4.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1976.
- 5.—Renovación de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de las Ordenanzas.
- 6.—Ruegos, proposiciones y preguntas.

Ontinar de Salz, 15 de noviembre de 1976. — El Presidente, César Romé.

Núm. 8.418

COMUNIDAD DE REGANTES DE PARACUELLOS DE JILOCA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Reunión general ordinaria que, según el artículo 54 de las Ordenanzas, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, el día 19 del próximo mes de diciembre, a las once horas, ocupándose principalmente del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la reseña semestral que presentará el Sindicato, incluida

en ella la electrificación de los pozos para riego.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección del Secretario de la Comunidad, por hallarse la plaza vacante.

Si en la primera reunión no asistiera mayoría de partícipes, se celebrará una segunda a las doce horas del mismo día, tomándose acuerdos con el número de asistentes.

Paracuellos de Jiloca a 17 de noviembre de 1976. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 8.419

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a los señores regantes a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las tres y media de la tarde, en los locales de la Casa Consistorial.

Asuntos a tratar:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo. Examen del estado de cuentas del año actual.

Tercero. Renovación de los dos vocales que les corresponde cesar.

Cuarto. Estudio del presupuesto para el próximo año.

Quinto. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Si por falta de número no pudieran tomarse acuerdos en primera convocatoria, se celebraría la Junta en segunda, en el mismo local y a las cuatro de la tarde del mismo día.

Terrer, 23 de noviembre de 1976. — El Presidente, Luis García.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones